

de D. Lorenzo Raro Gilacort Su Padre perpetuo por  
sus y sus herederos como antes a un Dinero a q. el m. a  
diato Subteror con lo demás q. se refiere y proveye  
la Expirada Al Cedula. Del Segundo, con fecha en  
Madrid a Diez y Nove del indicado Mes de Mayo  
del año proximo pasado despachada a favor de D. Lope  
Valcarlos para q. igualmente pudiese servir oficio  
de Regidor de una Ciudad en lugar de D. Francisco Mag  
Facon, tambien perpetuo por sus y sus herederos  
q. expresa y manda. el instrumento Real Despachado  
en cuya inteligencia con el cumplimiento de obedecer  
do como obedece con el respecto devido a ambos  
Reales titulos en su cumplimiento. Atendida q.  
dicho D. Vicente Rara y D. Lope Valcarlos entre  
en una Sala Capitular a efecto de jurar a el  
voto juramento q. daren la posesion de sus Res  
tivos oficios nombrando como nombran en Carta  
de Contrario para que salgan a recibir a el  
5. a Sala Capitular D. Juan de Rivera y D. Vic  
niano Llano, los q. havendolos escurado, volvier  
do a entrar, con dichos D. Vicente Rara y D. Lope  
Valcarlos acompañandolos tambien los Regidores  
D. Lino Campero, y D. ~~Diego~~ ~~Francisco~~ Cuyos nombres  
Capitular y prataron el acorturubrado, y con pro  
viente juramento, y allanamiento a la arbitrariedad

